

RESOLUCIÓN CS N° 281/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 JUL 2015

Expedientes N° 5105/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 1983/14, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Superior acepte la renuncia de la Mg. Susana Alicia Constanza RODRÍGUEZ, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura TEORÍA LITERARIA I – Escuela de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo está motivado en que la Mg. Rodríguez ha obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según información cursada por la ANSES.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de los profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 189/15,

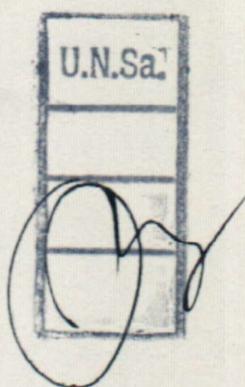
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Considérese operada la renuncia definitiva presentada por la **Mg. Susana Alicia Constanza RODRÍGUEZ, DNI 10.834.669**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura TEORÍA LITERARIA I – Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades, a partir del 1° de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Mg. Rodríguez los valiosos servicios prestados durante su permanencia en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Jean
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA